

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
DEPARTAMENTO DE ASEO

APRUEBA EXENCION PARCIAL (50%) DEL COBRO DE
DERECHO DE ASEO EN LAS PATENTES DE VÍA
PÚBLICA A LOS CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN
EN EL LISTADO ADJUNTO.

RESOLUCION N°

3022

RECOLETA,

03 SEP 2009

VISTOS:

1. El texto refundido Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, D.O. 11.01.2000.
2. Decreto Supremo N° 2.385/96. que fija el texto refundido del Decreto Ley N° 3063/79 de Rentas Municipales.
3. Decreto Exento N° 4378. del 05 de Octubre del 2006 que aprueba texto refundido del reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
4. Decreto Exento N° 21 (08.01.08) que aprueba modificación del reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
5. Decreto Exento N° 5325 (22.12.08) que delega atribuciones al Director de Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto lo siguiente,

RESOLUCION:

1.- EXIMASE 50% del Cobro de Derecho de Aseo en la patente vía pública a los contribuyentes que a continuación se indican:

	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PATENTE	N° SOLICITUD
1	JOBELINA CAYUMAN CONCHA	Tachado Ley N°19.628		5-103594	361
2	LUIS RAFAEL VILLANUEVA			5-103181	371
3	FERNANDO BAEZ RUZ			5-106029	393
4	JOSE AVILA FARFAN			5-101304	394
5	FERNANDO PEZOA BRAVO			5-105598	395
6	EMMA MEDINA MEDINA			5-106712	396
7	YOLANDA FIGUEROA CEA			5-106769	398
8	ROSA GUTIERREZ URRRA			5-106629	397
9	VERONICA PARRA MARTINEZ			5-104263	399
10	JINETT MENDEZ MARCHANT			5-101140	400
11	JOSE DELGADO GOMEZ			5-105133	401

2.-DEJASE establecido que la exención regirá a partir del 2° semestre del año 2009 hasta que los requisitos considerados para otorgarla no se modifiquen.

3.-MODIFIQUESE la tarifa del Sistema Computacional.

4.-La presente Resolución tendrá una vigencia de un (1) año, a contar de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTIN TOLEDO VILLALOBOS
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)